

RESOLUCIÓN
N° 861/99



EXPEDIENTE N° 801/99
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de junio de 1999.-

Vistas las presentes actuaciones por las que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal, solicita prórroga de feria informática para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°70, en razón de existir problemas en el sistema informático;

SE RESUELVE:

Prorrogar -en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- a los fines señalados precedentemente, el feriado dispuesto por Resolución N° 500/99 para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°70, a partir del día 12 y hasta el 18 de junio del corriente año, ambos inclusive; ello sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.

Regístrese, hágase saber y archívese.


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION